

RESOLUCIÓN DE GERENCIA ADMINISTRACION N° 007-2024-MML-APCV-GA

Lima, 06 de mayo de 2024

VISADO:

El Informe N° 014-2024-APCV-GA/C, de fecha 03 de mayo de 2024 de contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorando Múltiple N.º 003-2024-APCV-GA, de fecha 03 de mayo de 2024 de la Gerencia de Administración; y,

MIENTRAS QUE:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, en el marco de la Resolución Directoral N°015-2021-EF/54.01, de fecha 23 de diciembre del 2021, la misma que aprueba la Directiva 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05, N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, mediante Memorando Múltiple N° 014-2024-MML-APCV-GA, de fecha 03 de mayo de 2024, la Gerencia de Administración hace presente lo señalado en el Informe N° 014-2024-MML-APCV-GA/AC, de fecha 03 de mayo de 2024, en el que dispone se tomen medidas para la implementación de los lineamientos para la elaboración de los del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de las oficinas de la Autoridad del Proyecto Costa Verde";

De conformidad con las atribuciones conferidas según el artículo 9 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la implementación de los lineamientos para la elaboración de los del plan multianual de mantenimiento de la infraestructura y el equipamiento de las oficinas de la Autoridad del Proyecto Costa Verde".

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad del Proyecto Costa Verde y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

.....
Lic. Adm. Jairo Michel Sangama Sangama
Gerente de Administración (e)
REGUC N° 50387